INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Vélez, 06 de Abril de 2026

CENTRO MEDICO VETERINARIO CLINIC.VEL NIT 1.101.756.849-1 REPRESENTANTE LEGAL CINDY DAJANA NIEVES ZARAZA C.C1.101.756.849 de Vélez, Santander

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 418-011-2026

Respetada Señora Representante Legal de la firma CLINIC.VEL :

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, Por medio del presente me permito comunicarle que la junta de compras del Establecimiento ha aceptado la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia por lo que de manera expresa e incondicional, deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta, ya que inmerso a esta aceptación el proponente asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional y se obliga irrenunciable e inequívocamente de manera libre y expresa con el -EPMSCVELEZ- INPEC en todos y cada uno de los puntos descritos tácitamente en la invitación No. 418-011-2026 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, encaminada a contratar **EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMNETICIOS, ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, EL SUMINISTRO OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO CANINO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VÉLEZ RESOLUCION 0002 DEL 02 DE ENERO DE 2026**

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94, numeral C de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

ITEM: A-02-02-01-002-003: PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMNETICIOS, ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VÉLEZ
CDP No. 826 2026-01-16

VALOR : $ 6´450.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	VR TOTAL
1	Alimento completo para perros, suministrado como dieta única a perros adultos y no quiere ser adicionado con ningún suplemento adicional, con ingredientes de galletería, maíz, harina de carne, torta de soya, salvado de trigo, harina de arroz, aceite de pollo, sebo, azúcar, carbonato de calcio; combinación de nutrientes ricos en Omega 3 y 6, proteínas, carbohidratos, vitaminas y minerales que garantizan la salud y el bienestar de los caninos, bulto por 25 kilos	28	$ 219.000,00	$ 6.132.000,00
2	Comida enlatada a base de cordero, arroz y pavo para perros.	20	$ 14.000,00	$ 280.000,00
TOTAL				$ 6.412.000,00

Subtotal a contratar: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($6.412.000) MCTE

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) MATERIAL VETERINARIO CANINO CDP No. 826 2026-01-16
VALOR : $ 1´800.000.00

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	cantidad	CLINIVET	PROMEDIO	VR TOTAL
VACUNA HEXADOG	3		54.000	162.000
COMPRIMIDO MASTICABLE PARA TRATAR PARACITOS EXTERNOS	7		79.000	553.000
ESPARADRAPO	1		27.000	27.000
COLLAR ISABELINO	4		39.000	156.000
TRATAMIENTO PARA INFECCIONES CAUSADAS POR BACTERIAS	4		19.000	76.000
GUANTES DE NITRILO	2		29.000	58.000
BAXIDIN	1		71.500	71.500
GASA ESTERIL	1		39.000	39.000
PAÑITOS HUMEDOS	1		14.000	14.000
DESPARACITANTE	1		89.000	89.000
SUPLEMENTO VITAMINICO	1		84.000	84.000

ANTIBIOTICO PARA PERROS	1		19.000	19.000
ANTIESTAMINICO	1		24.000	24.000
JERINGA DE PLASTICO DESECHALE	1		29.000	29.000
CREMA DENTAL	2		29.000	58.000
AMONIO CUATERNARIO	1		71.500	71.500
MELOXICAN	1		29.000	29.000
JABON INSECTICIDA	3		9.000	27.000
SHAMPOO	1		79.000	79.000
TERMOMETRO CORPORAL	1		14.000	14.000
LOCION	1		79.000	79.000
TOTAL				1.759.000

Subtotal a contratar: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1759.000)MCTE

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS CDP No. 826 2026-01-16
VALOR : $1´950.000.00

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	cantidad	VR UNITARIO	VR TOTAL
Profilaxis para perros	6	109.000	654.000,00
Consulta medica	6	59.000	354.000,00
Peluqueria canina	6	69.000	414.000,00
Examen coprológico y de piel	3	84.000	252.000,00
Examen cuadro hemático	3	84.000	252.000,00
TOTAL			1.926.000,00

SUB TOTAL: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (1926000) MCTE

Para un valor total a contratar de: **DIEZ MILLONES CERO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ $ 10.097.000,00=) MCTE**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 418-011-2026 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

INPEC

No. DE CONTRATO	**418-011-2026 suministro y prestación de servicios**
CONTRATISTA	**CENTRO MEDICO VETERINARIO CLINIC.VEL NIT 1.101.756.849-1**
	REPRESENTANTE LEGAL CINDY DAJANA NIEVES ZARAZA C.C1.101.756.849 de Vélez, Santander
	Dirección Comercial: CALLE 8 # 2 - 61 BARRIO PALENQUE
	Teléfonos: 3105578430
	Email Comercial: clinic.vel@gmail.com
OBJETO	**EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMNETICIOS, ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, EL SUMINISTRO OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MATERIAL VETERINARIO CANINO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VÉLEZ RESOLUCION 0002 DEL 02 DE ENERO DE 2026.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los productos no deben estar vencidos al momento de la entrega, deben tener como mínimo1 año de fecha de vencimiento, los productos deben de cumplir los requisitos de la invitación 418-011-2026. Los productos deben ser de alta calidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1-** Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el **INPEC**. **2-** Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por el **EPMSC de Vélez**. **3-** Asumir los costos que fuere necesario para colocar los bienes a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento. **4-** Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el **INPEC** persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. **5-** Garantizar los bienes vendidos, durante un (1) año contra defectos de fabricación, a partir de la fecha de entrega de los mismos. **6-** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por la vigencia del año 2026 o hasta agotar existencias, a partir aprobación de la firma del contrato, la entrega de los materiales será a los cinco días posteriores a la firma del contrato
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CERO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ $ 10.097.000,00=) MCTE** Este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. el proveedor al realizar la factura en el campo NOTAS debe colocar #$12-08-00-418; No contrato; correo electrónico del supervisor#$ una vez expedida la factura el proveedor debe enviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el asunto del correo 12-08-00-418; No contrato; correo electrónico del supervisor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 826, de Fecha 2026-01-16.., Por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($10.200.000) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el presente caso no sé exige garantía.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario DG MIGUEL ANGEL GALVIS encargado por del área Guía Canino del EPMSC Vélez del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Vélez, ubicado en la carrera 3 vía Chipata
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 32918752888 a nombre de: CINDY DAJANA NIEVES ZARAZA de Bancolombia .

Atentamente,

INS JEFE CUADROS HERNANDEZ WILFREDO
Director (e) Establecimiento Penitenciario Vélez

Elaboró: Yeison Andrés Ariza Serrano
Profesional Universitario Grado 9
Fecha: 06/04/2026